



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 180/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay para el Inciso 1 - Gastos en Personal - Ejercicio 2007 con destino a financiar la radicación de posgraduados investigadores.

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 180/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay para el Inciso 1 - Gastos en Personal - Ejercicio 2007 con destino a financiar la radicación de posgraduados investigadores.

ARTICULO 2° .- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 466/2007

4

ING. HECTOR CARLOS END

.

Académico y de Planeamiento